



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA CAPACITACION SRTA
DANIELA PASTEN, FUNCIONARIA,
DEPARTAMENTO EDUCACION.

LA HIGUERA, 14 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N°271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de capacitación de la funcionara que presta Servicios en el Departamento de Educación, de la I. Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la capacitación en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.

TERCERO: Que dadas las características de curso preparativo en compras y contrataciones publicas para la prueba de acreditación mayo 2013.

CUARTO: Lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra "d", en relación con el artículo 51, ambos del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO EXENTO N° 01548,

1. **Apruébese** la emisión de orden de Compra, bajo la modalidad de Trato Directo, al proveedor denominado "**Integrados Capacitaciones R.U.T:** _____", por un monto de **\$144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos)**, exenta de IVA, correspondiente a un cupo, para la Funcionaria del DAEM, la Srta. Daniela Pasten Ramirez R.U.T 17.626.580-9, en atención a la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.



- 2) **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 denominado "Cursos de Capacitación". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


SERGIO DIAZ ARAYA
Secretario Municipal.(S)




YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde.

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/SDA/PLA/Alc